

Bogotá, 16-06-2021

Al contestar, favor citar en el asunto,
este No. de Registro 20219100408781
20219100408781

Señor(a)
Wilfredo Mendes Robles
winfray@yahoo.es

Asunto: Requerimiento de información complementaria por radicado No. 20205321244332 del 22/11/2020

Respetado(a) Señor(a):

En virtud de su petición radicada en el asunto de la referencia, mediante la cual pone de presente las presuntas inconsistencias en el servicio de transporte por parte de la empresa Taxis Verdes S A (en adelante, la empresa), esta autoridad, en ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia y del artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 (sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015) le requiere para que, si es su deseo continuar con el trámite de la referencia, amplíe aspectos de su queja como a continuación se indica:

1. Favor remitir prueba de las afirmaciones verbales, conforme lo expuso en la queja respectiva. En ese sentido remita soportes, tales como fotos, videos, solicitudes escritas, respuestas escritas, correos electrónicos, grabaciones, o cualquier otro medio probatorio que permita soportar los hechos por usted manifestados.

Los documentos físicos o magnéticos que den soporte a la respuesta, deben remitirse de manera ordenada, clara y legible.

Para atender este requerimiento y allegar la información y documentos requeridos, cuenta con un término de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al recibo del presente oficio, conforme a lo estipulado en el citado artículo 17 de la Ley 1437 de 2011. Para efectos de atender con mayor celeridad y eficacia su solicitud, puede allegar la información y documentos requeridos a la mayor brevedad sin perjuicio del término indicado anteriormente.

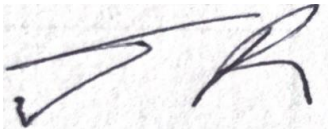
De conformidad con el párrafo cuarto del mencionado artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, la no satisfacción por parte del peticionario de lo requerido se entenderá como desistimiento de la solicitud

1

o actuación y, vencidos los términos ya mencionados, se decretará por esta entidad, mediante acto administrativo motivado, el desistimiento y el archivo del expediente.

Al contestar, favor citar en su asunto, el número relacionado en el código de barras que se encuentra en la parte superior derecha de este documento.

Cordialmente,



Jairo Julián Ramos Bedoya

Director de Investigaciones de Protección a Usuarios del Sector Transporte

Proyectó: Ricardo Salgado